

Resolución N° 3706/09

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: 01/09/2009

Nro. de Expediente: 5112-000376-09

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución N° 765/09, de fecha 2 de marzo de 2009, a los ciudadanos Sres. Bernardo Aroztegui y Eduardo Alfonso, para cumplir funciones de DOCENTE DE PIANO - ACOMPAÑANTE.-**

Montevideo, 1 de Setiembre de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 765/09, de fecha 2 de marzo de 2009;

RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un Llamado a Concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 2 funciones de contrato de DOCENTE DE PIANO - ACOMPAÑANTE, perteneciente a la Carrera 4203 - Docente de Música - EMM, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón -C2, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Cultura, División Promoción Cultural, Unidad Escuela Municipal de Música;

2o.) que según Acta de Clausura luciente a fs. 30 de obrados, resultaron ganadores los Sres. Bernardo Aroztegui y Eduardo Alfonso;

CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima procedente el dictado de resolución, contratando a los ciudadanos seleccionados;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE: 1o.- Contratar como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución N° 765/09, de fecha 2 de marzo de 2009, y en las condiciones que en ella se establecen, a los ciudadanos Sres. Bernardo Aroztegui, C.I. N° 3.417.470 y Eduardo Alfonso, C.I. N° 1.240.096, para cumplir funciones de DOCENTE DE PIANO - ACOMPAÑANTE, perteneciente a la Carrera 4203 - Docente de Música - EMM, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón -C2, Nivel de Carrera IV, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses en un periodo de prueba, sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

2o.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. D. 33, Volumen III del Digesto Municipal.-

3o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4o.- Los titulares seleccionados tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Recursos Humanos a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto Municipal).-

5o.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural; a las Unidades Información de Personal y Escuela Municipal de Música; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Administración de Recursos Humanos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y a todos a sus efectos.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-
ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.-